I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CANCELACION BONO POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL A LOS DOCENTES QUE SE INDICA.

Huèpil, 12 de Mayo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1495 / 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldício N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°17 de la Ley 19.933 inciso primero literal e), introducido por la Ley N°20.158, que concede el derecho a percibir, por una sola vez, un Bono de $50.000.- a los profesionales que obtuvieron en su evaluación de desempeño profesional niveles de logro destacado o competente y rindieron efectivamente la Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos en el año 2015.
6. Resolución Exenta N°1393 de fecha 14.03.2016 que declara derecho a percibir la Asignación indicada en el punto anterior a 18 Docentes de la Comuna, 2 Docentes del Liceo B-67 de Huépil, 10 Docentes de la Escuela D-1228 de Huèpil, 2 Docentes de la Esc. E-1013 de Tucapel, 2 Docentes de la Escuela F-1016 de Trupan, 1 Docente de la Escuela G-1014 Las Hijuelas y 1 Docente de la Esc. G-1021 Las Astas .
7. La posibilidad de efectuar el pago de este Bono, a los Docentes de los Establecimientos antes señalados.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Bono por Desempeño Individual de $50.000.- (Cincuenta Mil pesos), a cada uno de los siguientes Docentes que laboran en las Escuelas Básicas D-1228 de Huépil, E-1013 de Tucapel, F-1016 de Trupan, G-1014 Las Hijuelas, G-1021 Las Astas y Liceo B-67 Huépil:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nombre Establecimiento
Carilao	Gómez	Carmen	Liceo De Huèpil
Sanhueza	Guajardo	Elías	Liceo De Huèpil
Zarate	Cruces	Gloria	Escuela Luís Martínez González
Parada	Salinas	Nicole	Escuela Luís Martínez González
Huaiquilao	Llancapan	Lily	Escuela Luís Martínez González
Bilbao	Quezada	Yasna	Escuela Luís Martínez González
Riquelme	Godoy	Eduardo	Escuela Luís Martínez González
Inostroza	Riquelme	Claudio	Escuela Luís Martínez González
Castillo	Pincheira	Carlos	Escuela Luís Martínez González
Cárdenas	Veloso	Yuly	Escuela Luís Martínez González
Hidalgo	Ossandon	Gabriela	Escuela Luís Martínez González
Godoy	Friz	Paulina	Escuela Luís Martínez González
Vásquez	Quevedo	Luis	Escuela Básica Tucapel
Cárdenas	Veloso	Mónica	Escuela Básica Tucapel
Fuentealba	Ferrada	Ana	Escuela Alejandro Pérez Urbano
Sanhueza	San Martin	Javier	Escuela Alejandro Pérez Urbano
Baeza	Godoy	Carmen	Escuela Las Hijuelas
De la Cruz	Sandoval	Marcela	Escuela Las Astas

2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone (Ley 20.158)
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL SECRETARIA MUNICIPAL

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL ALCALDE

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM. (2)
- Remuneraciones DAEM

JAFA/GEPL/JEDS/SDEM/smfin.-

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECCIÓN CONTROL